

PUBLICADO

31 de julio, 2022

COLUMNA POLÍTICA

DEL ÁMBITO PRIVADO A LO PÚBLICO: LA DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA ÉTICA DEL CUIDADO

ESTIVEN VALENCIA MARIN

Magíster y Licenciado en Filosofía
Investigador de la Universidad Tecnológica
de Pereira

VOL. III COLECCIÓN. C:2 - C13

Aunque valiosas son la declaración y defensa de unos principios universales que orientan toda acción humana, así como el establecimiento de derechos individuales que, en últimas, protegen y reconocen la dignidad de cada ser humano, enfatizamos en este corto texto sobre la necesidad de un enfoque relacional, de interdependencia y responsabilidad en lo relativo al bien de otros que sugieren un cierto modo de alivio a difíciles problemáticas sociales. A primera vista, estas dificultades obedecen al cometido de algunos individuos que reclaman para sí mayor beneficio al distinguirse de otros y, en términos de recursos, se debe a un cometido de estratificación y de distribución desigual de bienes, no obstante, la conciencia de inequidad, de jerarquizaciones sin sentido de servicio, entre otros factores, agravan aún más la dificultad cuando de indiferencia se trata.



2.2

Conviene, entonces, partir de la convicción de que existen aspectos de posible ejecución de cara al dañino indiferentismo, fenómeno este por el que ni se ampara la bondad de mejores dinámicas de relación ni se combate el abuso de otros, aun cuando es el bienestar individual y colectivo en la sociedad un asunto que pende de la decisión humana.

Considerando así las problemáticas sociales, se plantea la necesidad de educar diferente, una educación que se comprometa a generar una nueva cultura en que niños y niñas, varones y mujeres en igualdad de condiciones, aprehenden nuevos valores y otras formas de representarse y desenvolverse en el mundo que les rodea. Estos son los propósitos de un proyecto social que estima el cambio de visión para un mundo sumergido en eventos adversos que, a la postre, trae consigo conflictos para una sociedad la cual intenta salir al paso de los mismos por la continua cooperación de muchos de sus miembros; idea de una ética del cuidado que representa un giro paradigmático en las formas de hacer política, de hacer sociedad, de establecer relaciones más cordiales, inclusive de educar. Al respecto, cabe resaltar el esfuerzo de una corriente feminista por desarticular prejuicios y contradicciones de ciertas actitudes y/o comportamientos dentro de una cultura que se torna excluyente, y legítima estructuras de inequidad afectando, incluso, a un medio ambiente que necesita reconocimiento, empatía, sensibilidad, en esencia de cuidado para evitar perjuicios a la vida en general (Boff, 2002; C. Cullen, 2004; Gilligan, 2013).

Empatizar con otros, ser sensible a la necesidad de otros y responder adecuadamente a la señal de ayuda

de quienes están inmersos en situaciones que obturan un normal desarrollo en la existencia, parece ser un asunto que incumbe a las dinámicas relacionales más reservadas del ser humano. Sin embargo, la demanda de equidad, de atención por la desgracia de otros cuando no depende de ellos reponerse de esta y la petición de mejores condiciones de vida tan común a los seres humanos capaces de discernir y valorar toda circunstancia adversa, desborda el límite de privacidad que refiere a un nivel de vínculos más inmediatos aunque, ciertamente, se trata de una elección particular. Desde tal perspectiva, el juicio moral que tiene en el arbitrio singular su forma de ser y, aparentemente, alega beneficios relativos al hombre que lo infiere o enuncia, se muestra ahora extendido a un nivel holista de interacciones y/o relaciones en el que considerar al otro se torna un aspecto esencial en aras de adquirir bienes aún más generales. Así, el respeto por las necesidades de los demás y la reciprocidad a la hora de resarcirlas comporta el principio elemental de comunidad y/o sociedad en términos de bien común.

Con estas palabras se piensa a la ética del cuidado como un eficaz marco conceptual, lejos de ser teorización inerte, para el análisis y ulterior transformación de las políticas sociales existentes; políticas retenidas con fines de mejora civil pero que alojan una tendencia sectorial y no integral. De manera que el cuidado no es un factor característico del conjunto de las políticas existentes, al contrario, es un ingrediente del que adolecen todas las políticas que presumen ser la respuesta eminente a las grandes dificultades sociales tal como lo entiende Karina Batthyány; más bien se trata de un criterio al que deberían

adaptarse esos sistemas si es querer el propiciar estados de bienestar. Ahora bien, la estima por el valor del cuidado en unos niveles de relación primarios como son el ambiente familiar y el círculo de amistades en una escuela o comunidad concreta, si bien en ellos se hace un poco más evidente los tratos afectivos y el afán por el bien del otro, se proyecta en un principio de cuidado más general en la esfera de lo cívico el cual es objeto a perseguir rescatando, con ello, semejante principio de la marginación a una dimensión privada o, en otras palabras, particular (V. Held, 2006; I. Comins, 2008).

Con esto, se deshace la dualidad entre lo privado y lo público estimando que algunas de las actitudes adquiridas en el núcleo familiar, o en niveles más primarios de relación como suele suceder en la constitución de grupos con fines en común, pueden ser provechosas a esferas más amplias de interacción. Empero una práctica de ello, está más allá de las buenas intenciones que no necesariamente suponen una acción efectiva por lo que se requiere de aspectos adicionales tales que consoliden una coherencia entre los posibles juicios o declaraciones al respecto de las bondades para el común y la plena realización de los mismos. En efecto, no es sólo la atención por la necesidad de los otros, esto es, reconocer la dificultad concreta de quien padece como se alcanza exterminar aquel indiferentismo social que declina en una aceptación de hostilidades en los demás y, en últimas, en sí mismo, también la celeridad, la competencia y la responsabilidad perfilan ser aspectos morales de una ética que se ocupa del bien general (J. Tronto, 1993; Held, 2006; Noddings, 2002). A fin de cuentas, celeridad, competencia, responsabilidad y capacidad de atención es disposición y respuesta a las

posibles problemáticas sociales.

En este orden de ideas, una ética del cuidado que atiende no sólo a menesteres humanos fundamentales sino, también, a una confianza bidireccional para la instalación de lazos sociales en que los implicados cooperen para el bien de los otros, delinea una práctica que tiene efectos ampliamente cívicos. Semejante ejercicio, de implicaciones políticas, no se reduce a imposición u orientación de una dimensión legalista en que las normas públicas o de comunidad específica lo determine, al contrario, el ser sensible a los avatares de vida que repercuten adversamente en los demás, parte de una sujeción personal a un ideal de mejoramiento y la resuelta actitud para el cambio que se prolonga en la materialización del mismo. Lo cual, por razones de competencia, significa satisfacer una necesidad de atención que demandan los seres humanos sin eludir a tal propósito, aunque no se cuente con cuantiosos recursos materiales. El cuidado, entonces, ofrece condiciones básicas para una vida sin mayores deficiencias, al menos de lo que depende de una responsabilidad humana, desplegándose a la infinita presencia de hombres y mujeres integrados en una sociedad que busca lo mejor para todos sus miembros.